

# **MODIFICACION Y PRÓRROGA DEL ENCARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL “ESTEBAN TERRADAS”, A LA SOCIEDAD INGENIERIA DE SISTEMAS PARA LA DEFENSA DE ESPAÑA, S.A., S.M.E., M.P. PARA EL APOYO A LA OFICINA DE PROGRAMA CETEDEX**

*A 04 de MAYO de 2024* En Torrejón de Ardoz

D. Julio Ayuso Miguel, como Director General del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas”, en adelante, INTA, cargo para el que fue designado por Real Decreto 362/2022, de 10 de mayo (BOE de 11 de mayo), actuando en nombre y representación del citado Instituto, con domicilio en Carretera de Ajalvir, km 4,5, Torrejón de Ardoz, 28850 Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto del INTA, aprobado por Real Decreto 925/2015, de 16 de octubre, con la capacidad suficiente para la modificación del presente encargo, y a tal efecto

## **EXPONE**

### **PRIMERO**

Que con fecha 5 de mayo de 2023 el INTA y la Sociedad Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A., S.M.E, M.P suscribieron un encargo que tenía por objeto el apoyo a la oficina del programa CETEDEX.

### **SEGUNDO**

Que, según consta en la CLAUSULA CUARTA de dicho encargo, los importes relativos a la prestación de servicios han sido establecidos teniendo en cuenta las tarifas ISDEFE indicadas en la Resolución 330/38255/2018, de 28 de septiembre, de la Dirección General de Asuntos Económicos, por la que se aprueban las tarifas de Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España S.A., S.M.E., M.P y la Resolución 330/38156/2019, de 28 de mayo, que la modifica.

### **TERCERO**

Que con fecha 20 de diciembre de 2023 se publica en BOE (numero 303), la resolución 330/38477/2023, de 30 de noviembre de la Dirección General de Asuntos Económicos, por la que se aprueban las nuevas tarifas de Ingeniería de Sistemas para la Defensa

de España, SA, S.M.E., M.P.

#### CUARTO

Que según consta en dicha resolución, "las tarifas aprobadas se aplicarán a los encargos con los órganos, entes, entidades y organismos, respecto a los cuales dicha Sociedad tiene la consideración de medio propio y servicio técnico, de acuerdo con sus estatutos y entrarán en vigor el 1 de enero de 2024 para los trabajos realizados a partir de esa fecha.

#### QUINTO

Que, conforme a lo expuesto, se procede a la modificación del encargo mencionado anteriormente, de acuerdo con las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA

Que se modifica la CLAUSULA CUARTA. PRESUPUESTO Y PAGOS del encargo, quedando como sigue:

Las actividades comprendidas en el presente encargo serán financiadas por el INTA, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 14.101.464A.65 e importes máximos siguientes:

Concepto	Periodo de 2023-24 (IVA no aplicable)
Prestación de Servicios	462.726,55 €
Otros estudios y trabajos especializados (500h)	19.913,33 €
Viajes, jornadas especiales y otros gastos	15.000,00 €
(Importe máximo) <b>Total</b>	497.639,88 €

Para el periodo desde la firma del encargo hasta el 31 de diciembre de 2023 los importes relativos a la prestación de servicios han sido establecidos teniendo en cuenta las tarifas ISDEFE indicadas en la Resolución 330/38255/2018, de 28 de septiembre, de la Dirección General de Asuntos Económicos, por la que se aprueban las tarifas de Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España S.A., S.M.E., M.P y la Resolución 330/38156/2019, de 28 de mayo, que la modifica.

Para el periodo del 1 de enero de 2024 hasta el fin de la vigencia, los importes relativos a la prestación de servicios han sido establecidos teniendo en cuenta las tarifas ISDEFE indicadas en la Resolución 330/38477/2023, de 30 de noviembre de la Dirección General de Asuntos Económicos, por la que se aprueban las nuevas tarifas de Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, SA, S.M.E., M.P.

El importe de la prestación de servicios será facturado trimestralmente por ISDEFE, dentro de los quince primeros días del mes siguiente a la prestación realizada, previa justificación documental.

Las facturas emitidas deben estar previamente justificadas documentalmente con un informe de seguimiento y certificación de actividad. Dicho informe debe contener como mínimo la siguiente información:

- Número y categoría de los consultores aportados
- Importe facturado por cada categoría de consultor calculado según precio unitario.
- Actividades desarrolladas por cada consultor durante el periodo de tiempo facturado
- Relación detallada y justificada de los gastos incurridos con documentación autenticada.

Estará contemplada la posibilidad de que el personal de ISDEFE dedicado a este encargo realice viajes. La gestión de estos correrá a cargo de ISEFE, por lo que su coste estará incluido en el encargo.

Respecto de los importes correspondientes a viajes se tomará como referencia el baremo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, B.O.E. nº 129 y según Instrucción 67/2013 de 22 de mayo del Director General del INTA.

Las partidas correspondientes a “prestación de servicios” por un lado y “viajes, jornadas especiales y otros gastos” por otro, son orientativas y podrán rebasar de forma justificada las cantidades consignadas compensándose, de forma que el precio total anual permanezca, en cualquier caso, igual o inferior al precio máximo consignado.

El artículo 7.8º de la Ley 37/1992 establece que no estarán sujetos al Impuesto sobre el Valor Añadido, los servicios prestados en virtud de los encargos ejecutados por los entes, organismos y entidades del sector público que ostenten, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las

Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la condición de medio propio personificado del poder adjudicador que haya ordenado el encargo, en los términos establecidos en el referido artículo 32.

## **SEGUNDA**

Que se modifica el Anexo I en lo relativo a las categorías del personal asignado, quedando como sigue:

**ANEXO I**  
**OBJETO DEL ENCARGO**

**1. OBJETO DEL ENCARGO**

Las actividades incluidas en el presente anexo de encargo a ISDEFE corresponden a los trabajos requeridos por el proyecto Centro Tecnológico de Desarrollo y Experimentación, CETEDEX.

**2. EQUIPO DE TRABAJO**

ISDEFE dispondrá para la ejecución del encargo el equipo que se detalla a continuación:

Del 5 de mayo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023:

<b>Nº CONSULTORES</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>HORAS</b>
1	Técnico Experto A	71,41 €	1.094,67
4	Ingeniero Senior	48,14 €	4.378,67

Del 1 de enero de 2024 hasta el 4 de mayo de 2024:

<b>Nº CONSULTORES</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>HORAS</b>
1	CONSULTOR A	75,44 €	547,33
2	CONSULTOR B	64,32 €	1.094,67
2	CONSULTOR C	56,70 €	1.094,67

**3. TAREAS A REALIZAR**

El trabajo a realizar, dentro de la Oficina de Programa, consistirá en la participación en las tareas derivadas para la ejecución del proyecto CETEDEX en las áreas de gestión de proyecto, infraestructura e ingeniería en los ámbitos del vehículo autónomo y conectado, de la lucha antidron, de inteligencia artificial e infraestructura CIS. A continuación, se enumeran las principales actividades requeridas.

**3.1 APOYO A LA OFICINA DE PROGRAMA CETEDEX**

**3.1.1 Area de Gestión de Proyecto**

En esta área se contempla el apoyo en las siguientes actividades:

- Elaboración y actualizaciones del plan de proyecto.
- Roadmap de capacidades tecnológicas
- Gestión documental y de configuración de la documentación del proyecto.
- Gestión de riesgos del proyecto.
- Gestión económica
- Programación del proyecto.
- Seguimiento y control de actividades e hitos.
- Elaboración de informes.
- Puesta en marcha de la PMO del proyecto.
- Gestión con partes interesadas.
- Elaboración y seguimiento de expedientes de contratación.
- Apoyo en cualesquiera otras actividades de gestión del proyecto.

### **3.1.2 Area de Infraestructura**

En esta área se contempla el apoyo en las siguientes actividades:

- Elaboración de los Documentos de Necesidades Funcionales y de Requisitos
- Estudios geotécnicos, topográficos, etc.
- Elaboración de informes
- Elaboración de estudios, diseños conceptuales, soluciones arquitectónicas.
- Tramitación de permisos, solicitudes.
- Elaboración documentación expedientes de contratación.
- Revisiones de los Proyectos.
- Seguimiento y supervisión de la ejecución de las obras.
- Apoyo en cualesquiera otras actividades relacionadas con la infraestructura.

### **3.1.3 Area de Ingeniería**

En esta área se contempla el apoyo en las siguientes actividades:

- Elaboración de los Documentos de Necesidades Funcionales y de Requisitos de los proyectos tecnológicos
- Definición y desarrollo de capacidades tecnológicas en los ámbitos del vehículo autónomo y conectado, lucha antidron e inteligencia artificial.
- Elaboración de informes
- Elaboración de estudios, diseños conceptuales y arquitecturas empresariales
- Elaboración documentación expedientes de contratación

- Seguimiento y supervisión de los proyectos
- Apoyo en cualesquiera otras actividades relacionadas con la ingeniería.

#### 4. PERFILES

##### CONSULTOR A

TITULACIÓN EXIGIDA	PERFIL MÍNIMO REQUERIDO
Titulación	Arquitecto.
Formación complementaria (valorable)	Máster Universitario en Arquitectura Avanzada, Paisaje, Urbanismo y Diseño y/o Máster Universitario en Diseño Arquitectónico Sostenible y Evaluación Energética de la Edificación
Experiencia (más de 5 años)	Experiencia en redacción de proyectos de infraestructura y dirección facultativa
Conocimientos generales	Informática a nivel de usuario Utilización de herramientas AutoCAD, BIM, CYPE, programas de medición como PRESTO o similares, etc. Utilización de herramientas colaborativas Nivel medio-alto de inglés
Otros requisitos	Disponibilidad para viajar

##### CONSULTOR B1

TITULACIÓN EXIGIDA	PERFIL MÍNIMO REQUERIDO
Titulación	Ingeniero, grado o máster
Formación complementaria (valorable)	Formación en tecnologías vehículo inteligente y conectado tales como interfaces avanzados conductor-vehículo, fusión de sensores, posicionamiento en entornos complejos, etc
Experiencia (más de 5 años)	Experiencia en proyectos tecnológicos de vehículo autónomo y conectado
Conocimientos generales	Informática a nivel de usuario Utilización de herramientas colaborativas Nivel medio-alto de inglés
Otros requisitos	Disponibilidad para viajar

##### CONSULTOR B2

TITULACIÓN EXIGIDA	PERFIL MÍNIMO REQUERIDO
Titulación	Ingeniero, grado o máster.
Formación complementaria	Formación en Gestión de proyectos
Experiencia	Experiencia en oficina de proyectos/programas
Conocimientos generales	Informática a nivel de usuario Utilización de herramientas de gestión de proyectos Utilización de herramientas colaborativas Nivel medio-alto de inglés
Otros requisitos	Disponibilidad para viajar

**CONSULTOR C1**

TITULACIÓN EXIGIDA	PERFIL MÍNIMO REQUERIDO
Titulación	Ingeniero, grado o máster.
Formación complementaria (valorable)	Máster en Gestión de proyecto, PMBok, PRINCE2, o similar
Experiencia (más de 5 años)	Experiencia como jefe/gestor de proyectos tecnológicos y/o de infraestructuras Experiencia en la definición/implantación de una PMO
Conocimientos generales	Informática a nivel de usuario Utilización de herramientas de gestión de proyectos Utilización de herramientas colaborativas Nivel medio-alto de inglés
Otros requisitos	Disponibilidad para viajar

**CONSULTOR C2**

TITULACIÓN EXIGIDA	PERFIL MÍNIMO REQUERIDO
Titulación	Ingeniero, grado o máster, en Informática/Telecomunicaciones
Formación complementaria (valorable)	Formación en Arquitecturas Empresariales, TOGAF, NAF, similares.
Experiencia (más de 5 años)	Experiencia como Arquitecto de Sistemas de información y comunicaciones Experiencia en la elaboración de arquitecturas CIS
Conocimientos generales	Informática a nivel de usuario Utilización de herramientas de arquitectura empresarial Utilización de herramientas colaborativas Nivel medio-alto de inglés
Otros requisitos	Disponibilidad para viajar

### TERCERA

Que según se recoge en la cláusula decimonovena, se ejecuta la prórroga del encargo cuya vigencia será del 5 de mayo del 2024 al 4 de mayo de 2025, actualizando los importes máximos para el periodo de prórroga, quedando como sigue:

Concepto	Periodo de 2024-25 (IVA no aplicable)
Prestación de Servicios	477.984,00 €
Otros estudios y trabajos especializados (500h)	24.220,00 €
Viajes, jornadas especiales y otros gastos	15.000,00 €
(Importe máximo) <b>Total</b>	<b>517.204,00 €</b>

y se modifica el Anexo I en lo relativo a las categorías del personal asignado, quedando como sigue:

**ANEXO I DE LA PRORROGA  
OBJETO DEL ENCARGO**

**1. OBJETO DEL ENCARGO**

Las actividades incluidas en el presente anexo de encargo a ISDEFE corresponden a los trabajos requeridos por el proyecto Centro Tecnológico de Desarrollo y Experimentación, CETEDEX.

**2. EQUIPO DE TRABAJO**

ISDEFE dispondrá para la ejecución del encargo el equipo que se detalla a continuación:

<b>Nº CONSULTORES</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>HORAS</b>
2	CONSULTOR B	64,32 €	3.200
3	CONSULTOR C	56,70 €	4.800

**3. TAREAS A REALIZAR**

El trabajo a realizar, dentro de la Oficina de Programa, consistirá en la participación en las tareas derivadas para la ejecución del proyecto CETEDEX en las áreas de gestión de proyecto, infraestructura e ingeniería en los ámbitos del vehículo autónomo y conectado, de la lucha antidron, de inteligencia artificial e infraestructura CIS. A continuación, se enumeran las principales actividades requeridas.

**3.1 APOYO A LA OFICINA DE PROGRAMA CETEDEX**

**3.1.1 Area de Gestión de Proyecto**

En esta área se contempla el apoyo en las siguientes actividades:

- Elaboración y actualizaciones del plan de proyecto.
- Roadmap de capacidades tecnológicas
- Gestión documental y de configuración de la documentación del proyecto.
- Gestión de riesgos del proyecto.
- Gestión económica
- Programación del proyecto.
- Seguimiento y control de actividades e hitos.
- Elaboración de informes.
- Puesta en marcha de la PMO del proyecto.
- Gestión con partes interesadas.
- Elaboración y seguimiento de expedientes de contratación.

- Apoyo en cualesquiera otras actividades de gestión del proyecto.

### 3.1.2 Area de Infraestructura

En esta área se contempla el apoyo en las siguientes actividades:

- Elaboración de los Documentos de Necesidades Funcionales y de Requisitos
- Estudios geotécnicos, topográficos, etc.
- Elaboración de informes
- Elaboración de estudios, diseños conceptuales, soluciones arquitectónicas.
- Tramitación de permisos, solicitudes.
- Elaboración documentación expedientes de contratación.
- Revisiones de los Proyectos.
- Seguimiento y supervisión de la ejecución de las obras.
- Apoyo en cualesquiera otras actividades relacionadas con la infraestructura.

### 3.1.3 Area de Ingeniería

En esta área se contempla el apoyo en las siguientes actividades:

- Elaboración de los Documentos de Necesidades Funcionales y de Requisitos de los proyectos tecnológicos
- Definición y desarrollo de capacidades tecnológicas en los ámbitos del vehículo autónomo y conectado, lucha antidron e inteligencia artificial.
- Elaboración de informes
- Elaboración de estudios, diseños conceptuales y arquitecturas empresariales
- Elaboración documentación expedientes de contratación
- Seguimiento y supervisión de los proyectos
- Apoyo en cualesquiera otras actividades relacionadas con la ingeniería.

## 4. PERFILES

### CONSULTOR B1

TITULACIÓN EXIGIDA	PERFIL MÍNIMO REQUERIDO
Titulación	Ingeniero, grado o máster.
Formación complementaria	Formación en Gestión de proyectos
Experiencia	Experiencia en oficina de proyectos/programas
Conocimientos generales	Informática a nivel de usuario Utilización de herramientas de gestión de proyectos Utilización de herramientas colaborativas Nivel medio-alto de inglés

Otros requisitos	Disponibilidad para viajar
------------------	----------------------------

### CONSULTOR B2

TITULACIÓN EXIGIDA	PERFIL MÍNIMO REQUERIDO
Titulación	Ingeniero, grado o máster.
Formación complementaria (valorable)	Máster en Gestión de proyecto, PMBok, PRINCE2, o similar
Experiencia (más de 5 años)	Experiencia como jefe/gestor de proyectos tecnológicos y/o de infraestructuras Experiencia en la definición/implantación de una PMO
Conocimientos generales	Informática a nivel de usuario Utilización de herramientas de gestión de proyectos Utilización de herramientas colaborativas Nivel medio-alto de inglés
Otros requisitos	Disponibilidad para viajar

### CONSULTOR C1

TITULACIÓN EXIGIDA	PERFIL MÍNIMO REQUERIDO
Titulación	Ingeniero, grado o máster
Formación complementaria (valorable)	Formación en tecnologías vehículo inteligente y conectado tales como interfaces avanzados conductor-vehículo, fusión de sensores, posicionamiento en entornos complejos, etc
Experiencia (más de 5 años)	Experiencia en proyectos tecnológicos de vehículo autónomo y conectado
Conocimientos generales	Informática a nivel de usuario Utilización de herramientas colaborativas Nivel medio-alto de inglés
Otros requisitos	Disponibilidad para viajar

### CONSULTOR C2

TITULACIÓN EXIGIDA	PERFIL MÍNIMO REQUERIDO
Titulación	Ingeniero, grado o máster, en Informática/Telecomunicaciones
Formación complementaria (valorable)	Formación en Arquitecturas Empresariales, TOGAF, NAF, similares.
Experiencia (más de 5 años)	Experiencia como Arquitecto de Sistemas de información y comunicaciones Experiencia en la elaboración de arquitecturas CIS
Conocimientos generales	Informática a nivel de usuario Utilización de herramientas de arquitectura empresarial Utilización de herramientas colaborativas Nivel medio-alto de inglés
Otros requisitos	Disponibilidad para viajar

### CONSULTOR C3

TITULACIÓN EXIGIDA	PERFIL MÍNIMO REQUERIDO
Titulación	Ingeniero, grado o máster
Formación complementaria (valorable)	Formación en tecnologías vehículo inteligente y conectado tales como interfaces avanzados conductor-vehículo, fusión de sensores, posicionamiento en entornos complejos, etc
Experiencia (más de 5 años)	Experiencia en proyectos tecnológicos de vehículo autónomo y conectado
Conocimientos generales	Informática a nivel de usuario Utilización de herramientas colaborativas Nivel medio-alto de inglés
Otros requisitos	Disponibilidad para viajar

#### CUARTA

El resto de las cláusulas del encargo firmado el 5 de mayo del 2023 permanecen inalterables.

En virtud de las competencias que ostenta esta Dirección General se firma la presente modificación de encargo en el lugar indicado al comienzo.

**El Director General del INTA**



  
Julio Ayuso Miguel